

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15249 BILBAO

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 1, de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 427/2011 en el que figura como concursado "Mies de la Marina, Sociedad Limitada", se ha dictado el 9 de abril de 2013 auto declarando concluso el concurso y el archivo de las actuaciones, por inexistencia de bienes y derechos suficientes para la satisfacción íntegra de los créditos de sus acreedores.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

En dicha resolución se declara que el deudor "Mies de La Marina, Sociedad Limitada", queda responsable del pago a sus acreedores de la parte de sus créditos no satisfecha.

Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare nuevo concurso.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao (Bizkaia), 9 de abril de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130019228-1